

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**32466** *Anuncio de la Notaría de María Elena Sanmamed Prieto sobre la subasta del inmueble situado en 17190-Salt (Girona), c./ Teixidores n.º 6.*

Doña María Elena Sanmamed Prieto, Notario de Salt, del Ilustre Colegio Notarial de Catalunya, hago constar:

Que se han iniciado ante mí, los trámites para la venta extrajudicial por medio de subasta, número de expediente 8013642, a instancia de la Entidad "Banco Español de Crédito S.A.", contra don Edwin Ramón Flores Aceituno y doña Maritza Elisabeth Valle Serrano, sobre la siguiente finca hipotecada:

Vivienda en la planta ático, puerta segunda, de una casa sita en Salt, en el carrer Industria, escalera número 44, actualmente carrer Teixidores, número 6. Tiene una superficie de sesenta y seis metros y sesenta y nueve decímetros cuadrados. Consta de entrada, paso, comedor-estar, tres habitaciones, cocina, aseo y terraza interior con lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona, al tomo 2979, libro 212, folio 189, finca número 7.026 de Salt.

Las bases de la subasta son las siguientes:

1.- La subasta tendrá lugar en mi Notaría sita en Salt (Girona), en la calle Major, número 77, 1.º 2.ª, el día 31 de octubre de 2012, a las 12:00 horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de ciento quince mil setecientos dos euros y veinte céntimos de euro (115.702,20 €).

2.- Para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar previamente en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo.

3.- La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador admite y acepta como bastante la titulación existente y que las cargas, gravámenes y asientos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

4.- La subasta se efectuara en la forma citada anteriormente y se regirá por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible por el artículo 236 del RH.

Salt, 19 de septiembre de 2012.- Notaria Maria Elena Sanmamed Prieto.

ID: A120065402-1